



**CONTRATO DE ASISTENCIA VEHICULAR (ŠKODA ASISTENCIA)**

1. EL PRESENTE CONVENIO ENTRE VAS VENEZUELA S.A. (EN LO SUCESIVO **VAS**) Y LOS PROPIETARIOS (EN LO SUCESIVO **EL PROPIETARIO**) QUE HAYAN ADQUIRIDO POR COMPRA VEHICULOS NUEVOS DE LA MARCA ŠKODA, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2006, POR ANTE LOS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS VAS (CENTRO VAS) EN VENEZUELA, TIENE POR OBJETO BRINDARLE UN SERVICIO COMPLETAMENTE GRATUITO DE ASISTENCIA VIAL (EN LOS SUCESIVO **ŠKODA ASISTENCIA**), EL CUAL CONSISTE EN EL TRASLADO DE ESTOS VEHICULOS LAS 24 HORAS DEL DIA, A TRAVES DE GRUAS, AL CONCESIONARIO DE LA RED VAS MAS CERCANO AL LUGAR DE INMOVILIZACION, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
2. **EL PROPIETARIO** DEL VEHICULO GOZARA DEL BENEFICIO DE **ŠKODA ASISTENCIA** A PARTIR DEL DECIMO DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA DE COMPRA DEL VEHICULO.
3. SE ENTENDERA COMO BENEFICIARIO DE **ŠKODA ASISTENCIA** LA PERSONA QUE APAREZCA COMO PROPIETARIO EN ÉL TITULO DE PROPIEDAD Y/O CERTIFICADO DE ORIGEN AL MOMENTO DE SU INMOVILIZACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL PROPIETARIO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIOS AQUELLOS CONDUCTORES HABITUALES DEL VEHÍCULO QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS A **VAS**.
4. EL LAPSO O DURACION DEL BENEFICIO DE ASISTENCIA VIAL SERA EL MISMO DEL PERIODO DE GARANTÍA DEL VEHICULO HASTA SU CULMINACIÓN.
5. SI EL VEHÍCULO NO PUDIERA CIRCULAR POR AVERÍA O ACCIDENTE, EL SERVICIO **ŠKODA ASISTENCIA** OPERARA Y SE PROCEDERA AL REMOLQUE DEL VEHICULO HASTA EL CONCESIONARIO O TALLER AUTORIZADO MÁS CERCANO, DEL LUGAR DE INMOVILIZACIÓN.
6. SI POR ACCIDENTE EL VEHICULO QUEDASE IMPOSIBILITADO POR VUELCO, CAÍDA EN DESNIVEL O SALIDA DEL EJE DE LA VÍA, EL SERVICIO **ŠKODA ASISTENCIA** PODRA ENCARGARGARSE DE SU EXTRACCIÓN, PERO EL COSTO DE DICHA MANIOBRA CORRERÁ POR CUENTA DE EL PROPIETARIO.
7. SE EXCLUYE DEL BENEFICIO **ŠKODA ASISTENCIA**, LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LOS HECHOS SIGUIENTES:
  - A) HECHOS DE GUERRA, INVASIÓN, ACTO DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (HAYA HABIDO DECLARACIÓN DE GUERRA O NO), INSUBORDINACIÓN MILITAR, LEVANTAMIENTO MILITAR, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, GUERRA INTESTINA, GUERRA CIVIL, PODER MILITAR O USURPACIÓN DE PODER, PROCLAMACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCION, MOTÍN, DISTURBIOS POPULARES, DISTURBIOS LABORALES, CONMOCIÓN CIVIL, SAQUEOS, ACTO DE TERRORISMO O CUALQUIER ACTO DE CUALQUIER PERSONA QUE ACTÚE EN NOMBRE DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN QUE REALICE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA DESTITUCIÓN POR LA FUERZA DEL GOBIERNO O INFLUENCIARLO MEDIANTE EL TERRORISMO O LA VIOLENCIA.
  - B) SEAN CAUSADOS POR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL BENEFICIARIO EN ACTOS DELICTIVOS, RIÑAS, O POR SUS ACCIONES NEGLIGENTES O IMPRUDENTES.
  - C) SURJAN A CONSECUENCIA DE LAS ACCIONES DE LOS BENEFICIARIOS O CONDUCTOR DEL VEHÍCULO BENEFICIARIO, EN ESTADO DE ENAJENACIÓN MENTAL O BAJO TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO.
  - D) SEAN CAUSADOS POR: INUNDACIONES, TERREMOTOS, DESPRENDIMIENTOS, CORRIMIENTOS DE TIERRA, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS ATÍPICAS, CAÍDAS DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, Y EN GENERAL CUALQUIER FENÓMENO ATMOSFÉRICO, METEOROLÓGICO, SÍSMICO O GEOLÓGICO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.
  - E) SUCEDAN EN LOS CASOS EN QUE HAYAN INTERVENIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTTT O A FIN, **ŠKODA ASISTENCIA** NO ASUMIRÁ LOS GASTOS POR ESTOS SERVICIOS.
  - F) SE PRODUZCAN POR ROBO O ASALTO O ATRACO DEL VEHÍCULO BENEFICIARIO.
8. CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EL PROPIETARIO SE LE HACE ENTREGA DE UN **CARNET ŠKODA ASISTENCIA**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO DONDE APARECE ENTRE OTRAS ESPECIFICACIONES EL NUMERO DE TELEFONO DONDE **EL PROPIETARIO** PODRA SOLICITAR EL BENEFICIO **ŠKODA ASISTENCIA**, EN CASO QUE POR CUALQUIER RAZON SE DEBA REALIZAR EL CAMBIO DE ESTE NRO DE TELEFONO, **VAS** LO NOTIFICARA A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO IMPRESO O CAMPANAS EN LOS MISMOS CONCESIONARIOS. ESTE CARNET ES INTRANSFERIBLE Y DEBERA SER PRESENTADO EN EL MOMENTO DEL TRASLADO DEL VEHICULO O CUANDO SEA SOLICITADO EL BENEFICIO **ŠKODA ASISTENCIA**.
9. CUANDO **EL PROPIETARIO** REQUIERA DEL BENEFICIO **ŠKODA ASISTENCIA**, LO SOLICITARÁ POR EL TELÉFONO QUE APARECE EN EL CARNET **ŠKODA ASISTENCIA** PARA EL TRASLADO DE SU VEHICULO, INDICANDO LOS DATOS DE IDENTIDAD SIGUIENTES: EL NOMBRE DEL CONDUCTOR Y SU CÉDULA DE IDENTIDAD, DATOS DEL VEHÍCULO BENEFICIARIO; EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, EL TIPO DE SERVICIO QUE PRECISA Y CAUSAS QUE LO MOTIVARON, EL LUGAR DONDE OCURRIÓ Y CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE NECESARIA, GUARDÁNDOSE ESTA INFORMACIÓN EN UN EXPEDIENTE ABIERTO POR ŠKODA ASISTENCIA.
10. COMO EL BENEFICIO ŠKODA ASISTENCIA ES COMPLEMENTAMENTE GRATUITO Y NO HA HABIDO NINGUN TIPO DE EROGACION O PAGO PREVIO POR PARTE DE EL PROPIETARIO, **VAS** PODRA DAR POR TERMINADO UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONVENIO SIN NECESIDAD DE QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS BASTARA UNA SIMPLE NOTIFICACION POR PARTE DE **VAS** A LOS PROPIETARIOS O LA PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.
11. EL PROPIETARIO ESTA EN CONOCIMIENTO Y ASI LO ACEPTA QUE **VAS** A CONTRATADO LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA VENEASISTENCIA PARA EL TRASLADO DE LOS VEHICULOS, POR LO QUE QUEDA SUPEDITADO LA VALIDEZ Y DURACION DEL PRESENTE CONVENIO AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE VAS Y VENEASISTENCIA, EN CASO QUE POR CUALQUIER MOTIVO ESE CONTRATO QUEDA RESUELTO CON UNA SIMPLE NOTIFICACION POR PARTE DE **VAS** A LOS PROPIETARIOS O PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, QUEDARA RESCINDIDO DE PLENO DERECHO EL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE **EL PROPIETARIO** PUEDA RECLAMAR INDEMNIZACION ALGUNA.
12. LAS PARTES FIJAN COMO DOMICILIO ESPECIAL LA CIUDAD DE CARACAS A CUYO TRIBUNALES SE SOMETEN POR LA MATERIA Y POR LA CUANTIA.

SE HACEN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO Y SE TENDRA COMO FECHA DE SUSCRIPCION DE ESTE CONVENIO LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA DE COMPRA DEL VEHICULO.

**NOMBRE Y APELLIDO PROPIETARIO:** .....

**CI:**.....

**PLACA:**.....

\_\_\_\_\_  
EL PROPIETARIO

\_\_\_\_\_  
VAS